



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Miércoles 26 de julio	Número 140

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 162/2006.
Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.489 de Anguix.
Págs. 3 y 4.

Adecuación del coto privado de caza BU-10.441 de Brieva, en San Adrián de Juarros. Pág. 4.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1. Págs. 4 y 5.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Intervención Territorial. Págs. 5 y 6.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Patrimonio. Pág. 6.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 6.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Pág. 8.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.

Miranda de Ebro. Negociado de Industria y Medio Ambiente. Pág. 8.

Cardeñadijo. Pág. 9.

Pinilla de los Barruecos. Pág. 9.

Fransvinez. Pág. 9.

Valle de Valdelucio. Págs. 9 y 10.

Ibeas de Juarros. Pág. 10.

Villaespasa. Adecuación del coto de caza BU-10.825. Págs. 10 y ss.

Quintanaélez. Pág. 12.

Cardeñuela Riopico. Pág. 13.

Villayerno Morquillas. Pág. 13.

Busto de Bureba. Págs. 13 y 14.

Pedrosa de Duero. Pág. 14.

Cubo de Bureba. Pág. 14.

Medina de Pomar. Pág. 14.

Melgar de Fernamental. Págs. 14 y 15.

Briviesca. Págs. 15 y 16.

Merindad de Valdeporres. Págs. 16 y 17.

Merindad de Cuesta Urria. Pág. 17.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

Cardeñajimeno. Págs. 8 y 9.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Criales de Losa. Pág. 10.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad Villa-Tierra Comunero Revenga (Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra). Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 18.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Págs. 18 y 19.

— AYUNTAMIENTOS.

Pinilla Trasmonte. Pág. 19.

Sotragero. Pág. 19.

Santa María del Campo. Subasta para las obras de reparación del cerramiento de mampostería del cementerio municipal en el casco urbano.
Págs. 19 y 20.

Oña. Pág. 20.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 20.

Vallejera. Pág. 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Criales de Losa. Subasta de tres propiedades municipales. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1053/05	Acuerdo de iniciación	Bruno Guillem Monasterio	71341658M	C/ Cid, 13-3.º Izda. - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 137/06	Acuerdo de iniciación	Carmen Luengo Gutiérrez	25436519Z	C/ Castellote, 38-3.º Izda. - Zaragoza	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 632/06	Acuerdo de iniciación	Ezequiel Hernández Hernández	DES000184	C/ Fray Esteb. de la Villa, 12-1.º Izda. - Burgos	Art. 156.1	60,10
BU- 774/06	Acuerdo de iniciación	Enrique Hernando Pérez	13027162P	C/ Trascasa, 37 - Villagonzalo Pedernales	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 10 de julio de 2006. — El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200605600/5552. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-723/06	Acuerdo de iniciación	Eduardo Ortiz Ramos	13171595R	C/ Príncipe de Asturias, 1 bis, 2.º A - Medina de Pomar	Art. 26.1	70,00
BU-726/06	Acuerdo de iniciación	Iker Ferrero Fuentenebro	78876925N	C/ Zamora, 46-2.º A - Medina de Pomar	Art. 26.1	66,11

Burgos, a 11 de julio de 2006. — El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200605618/5553. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-179/06	Acuerdo de iniciación	Alvaro Varona Gutiérrez	71285094K	C/ Emperador, 42-5.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-729/06	Acuerdo de iniciación	David Merchán Navarro	14261928L	Av. Txomin Garat, 14-2.º B - Bilbao	Art. 26.1	66,11

Burgos, a 12 de julio de 2006. — El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200605643/5594. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100614/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 162/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Juan José García Arce.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

En los autos arriba referenciados se ha dictado la siguiente resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Juez don Dimas Juan Arechaga Braña.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de junio de 2006.

ficado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Montserrat González González, incóse el expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas que se instan:

«Finca urbana, solar número 59144/05 del Catastro de Urbana de Población de Valdivielso (numeración antigua: Parcela 77, del polígono 42), al sitio de "El Carrascal", en población de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, que linda: Norte, camino; sur, calle San Pedro; este, Juan García Garmilla; y oeste, Antonio Linaje Alonso Armiño. Tiene una extensión superficial de 45 centiáreas y es indivisible», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Juan José García Arce, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don Santiago y don Alfredo López Seco, doña Rosaura y don Francisco Panadero Seco, como personas de quien proceden las fincas y como herederos de Rosaura Seco a cuyo nombre aparecen catastradas, a los dueños de los predios colindantes, por el este,

a Juan García Garmilla; oeste, Antonio Linaje Alonso Armijo; y norte y sur, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso y de este Juzgado, y que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense las citaciones oportunas y hágase entrega a la Procuradora señora González González de los edictos oportunos para su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría el Juez. — Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a cuantos arriba se citan cuyo domicilio pudiera resultar desconocido, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de junio de 2006. — El Secretario (ilegible).

200604719/5554. — 110,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de El Moral Fotovoltaica, S.L., con emplazamiento en «Pol. 508, Parc. 10.479», de Villovela de Esgueva.

Expediente: FV/93.

Características:

— Potencia nominal 100 kW.

— Paneles: 1020, marca Mitsubishi mod. MA-100.

— Inversores: 20, Fronius Mos. IG-60.

— Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo existente n.º 223 de la línea «Torresandino» y final en apoyo n.º 2 de paso a subterráneo conductor LA-56 y longitud 75 m.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo n.º 2 y final en CT longitud 12 m. y conductor HEPRZ1.

— Centro de transformación prefabricado intemperie compacto de 100 kVA y relación 13.200-20.000/400 V.

Presupuesto: Quinientos cincuenta mil euros (550.000 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de junio de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200604564/4834. — 62,00

Información Pública de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalación Eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Expediente: AT/27.123

Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen en el apoyo n.º 4 de la línea Villamar, de la subestación n.º 1, derivación a Miñón y final en el centro de transformación proyectado n.º 1, de 90 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen en celda del centro de transformación n.º 1 y final en el centro de transformación n.º 2, de 600 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen en el centro de transformación n.º 2 y final en el apoyo n.º 150 de la línea Villamar, de la subestación n.º 1, de 380 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación 027 «Polígono Las Navas, n.º 1» y final en el centro de transformación n.º 1, de 260 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección.

— 2 centros de transformación de 400 kVA, de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, para electrificación de la unidad UR-11-INT, en Medina de Pomar.

Presupuesto: 147.088,97 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de junio de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200604692/4877. — 62,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.489

Por el Ayuntamiento de Anguix, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.489 de Anguix (Burgos), con una superficie de 1.287 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 1 de junio de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200604616/4937. — 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.441

Por el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.441 de Brieve, San Adrián de Juarros (Burgos), con una superficie de 645 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 26 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200604364/4936. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Chapar Anso, Juan José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Soto, 10, se procedió con fecha 9 de junio de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 9 de junio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 15773210V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011886749	05 2005/05 2005	0521
09 05 012049023	06 2005/06 2005	0521
09 05 012389735	07 2005/07 2005	0521
09 05 012605761	08 2005/08 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal		813,61 euros.
Recargo		162,71 euros.
Intereses		36,05 euros.
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros.
Total		1.612,37 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la pre-

sente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Chapar Anso, Juan José.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Villacienzo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villacienzo-Presilla; Cód. Post.: 09195.

Datos Registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.587; Número libro: 21; Número folio: 141; Número finca: 1.699.

Descripción ampliada. — Urbana: Parcela de terreno en Villacienzo, al sitio de la Presilla, de 2.200 m.2, que linda: Norte, Juan Paulino Capa; sur, Casimiro Mariscal; este, camino del soto; y oeste, arroyo. Sobre esta finca se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja y primera en alta, con una superficie en sótano de 44,57 m.2; en planta baja 91,47 m.2; y en planta primera 63,47 m.2. Distribuida la planta baja en: salón-estar, dormitorio, cocina, baño y hall; y la planta primera en: tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Sus linderos son por todos sus aires con la parcela, su fachada principal se encuentra en la orientación este, con salida a camino del soto, hoy prolongación de la calle del Soto, de Villacienzo.

Burgos, a 9 de junio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200604762/4735. — 210,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de Sanciones a la Subdelegación de Gobierno

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto integro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
Peña del Olmo, Juan Carlos	71338936C	20060000059.5	120,00
Rodríguez Melendre, Carlos J.	9326435G	20060000082.1	300,52
Trigueros Serna, Jesús Manuel	11932288A	20060000100.1	90,15
Jiménez Hernández, Fco. Javier	16024138S	20060000103.4	300,52
García Gómez, Juan Carlos	71290038C	20060000141.6	300,52
Suzete Ismeria, Jacomini	13136671Z	20060000148.4	300,52
Oscar Fco. Domínguez Benito	47351369G	20060000171.9	300,52
Merino Fernández, Jesús Valerio	30653724Z	20060000172.1	420,71
Perea Aparicio, José María	44684144C	20060000175.4	300,52
Flamarige Lasa, Leire	44161666X	20060000176.5	300,52
Martínez Alday, Urtzi	78909744X	20060000177.6	300,52
Díez Páramo, Vanesa	71290584Z	20060000178.7	360,61
Alves Santos, Antonio Alberto	X1586090X	20060000179.8	300,52
Perete Juez, José Antonio	71344939C	20060000180.9	300,52
Henni, Abed	X0664778D	20060000182.2	300,52

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
Koldobika Medrano Arias, Joseba	20175370T	20060000184.4	300,52
Calvo Cobo, Claudio Antonio	20219817B	20060000187.7	360,61
Márquez Calvo, Pedro José	72058857H	20060000188.8	300,52
Crespo Figueiras, Ricardo	13160891S	20060000192.3	330,56
Pérez Rodríguez, Emiliano	72095362E	20060000194.5	300,52
Cosío Fernández, Jorge	45816156H	20060000195.6	300,52
Rotaech Setien, Mateo	72503486B	20060000196.7	300,52
Apellaniz Manero, Jon Mikel	72736698A	20060000197.8	300,52
González Serra, Vicente	13297229D	20060000203.5	390,66
Ruiz de Arbuljo Bartolomé, Jon Zuzen	72750474W	20060000204.6	300,52
Barrio Cano, Luis del	71344179L	20060000205.7	300,52
Rivera García, Jonatan	71290241Q	20060000211.4	330,56
Sáez Benito, Samuel	71284558Z	20060000217.1	300,52
Sobrado Souto, Daniel	30656267G	20060000219.3	360,61
Franco Peña, César	13091947W	20060000221.5	300,52
Alvarez Turzo Casto, Virgilio	13114983S	20060000222.6	300,52
Ortega Carrión, Juan Norberto	29097637S	20060000223.7	90,15
Carrasco Moreno, José Ramón	11931098D	20060000224.8	66,11
Pérez Priedes, Juan Aurelio	10830376K	20060000225.9	300,52
Graña Grandival, Ismael	13302473D	20060000226.1	300,52
Gutiérrez Fernández, Pedro	71235902A	20060000228.3	300,52
González López, Iker	45627184Z	20060000230.5	120,00
Celaya Ubierna, Amaya	14252467B	20060000231.6	66,11
López Martínez, Inmaculada	13066839X	20060000232.7	66,11
González Melchor, Luis	14895035M	20060000233.8	66,11
Fernández Pargaray, José Antonio	71348624W	20060000235.1	120,20
Gabarrí Gabarrí, Emilio	13307165D	20060000238.4	300,52
Marín Latorre, José Ramón	71269313H	20060000239.5	300,52
Saiz Bárcena, Juan José	13072316J	20060000240.6	300,52
Huertas Yanvi, Miguel Angel	34028046Y	20060000266.5	390,66
Gordon Gonachea, Daniel	78915229K	20060000273.3	360,61
Serrano Fernández, Miguel Angel	71342063L	20060000274.4	390,66
Cormenzana Martínez, David	29034352A	20060000284.5	390,66
González López, Iker	45627184Z	20060000289.1	300,52
Baños Sancho, José Javier	13103235C	20060000291.3	198,00
Fuentes Danoso, Bartolomé	44623620D	20060000292.4	66,11
Alonso Peña, Roberto	71339295B	20060000293.5	66,11
Quelle Añel, José Emilio	72455046D	20060000267.6	360,61
Cabanillas Agudelo, Santiago	30570388F	20060000268.7	360,61
Aparicio Arauzo, José Antonio	45416001V	20060000272.2	420,71
Cabanillas Agudelo, Santiago	30570388F	20060000275.5	390,66
Alonso López, Diego	71264408N	20060000277.7	390,66
Pana, Marlus	X6910823J	20060000290.2	66,11
Alonso Peña, José Antonio	71339292P	20060000294.6	66,11
Borja Lobato, David	71105786K	20060000299.2	300,52
Clece, S.A.	A80364243	20060000303.6	6.001,00
Gil Llorente, Asier	78907000A	20060000310.4	300,52
Hernando Hernández, Ivan	71265294R	20060000311.5	360,61
Lapiente Hernández, Jonathan	45675568Y	20060000312.6	300,52
Rio Eizaguirre, José Carlos del	44131440Y	20060000313.7	300,52
Moreno Caro, Roger Antonio	X2479580L	20060000314.8	300,52
Inciso Cachay, Alans Demetrio	X3959698	20060000316.1	300,52
Reinaldo Juidia, Juan Carlos	10903216C	20060000317.2	300,52
Landeta Bilbao, Arkaitz	30681299N	20060000326.2	300,52
Pais Maté, Aritz	71950397A	20060000328.4	360,61
Román Orcajo, Gregorio	13153073V	20060000330.6	65,00
Senzabelo Fernández, Eduardo A.	X0016428Y	20060000338.5	6.088,85
Rodríguez de Matos, Luis Carlos	X5335360G	20060000340.7	360,61
Soria Martínez, Daniel	72695216J	20060000341.8	360,61
Ramos Redondo, Arkaitz	72721654R	20060000343.1	390,66
Martínez Alonso, Javier	72744385P	20060000344.2	360,61

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
Palacios Elorriaga, José María	78863768B	20060000345.3	300,52
Trichi, Aziz	X2536910X	20060000346.4	300,52
Molledo Barbado, Valentín	13114342H	20060000347.5	360,61
Quintanilla Ruipérez, Pablo	71289101A	20060000348.6	300,52
Martínez Picallo, Carlos	32684508J	20060000349.7	360,61
García Bravo, Francisco Javier	12750190W	20060000361.1	150,00
Delgado Carballeira, Javier	13086744C	20060000362.2	300,52
Ganados Herpal, S.L.	B09356015	20060000369.9	6.015,79
Soto Ermecheo, Mikel	30657953B	20060000514.1	390,66
Santos Fernandes Dos, Marco al	X1514946M	20060000520.7	300,52
Vecino Zaldua, Carlos	16074641X	20060000525.3	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sala de Burgos.

Burgos, 7 de junio de 2006. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200604731/4703. — 157,50

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

La Dirección General del Patrimonio de Estado acordó, con fecha 2 de junio de 2006, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca urbana, sita en la calle Campillo, n.º 28, de Lences de Bureba —Poza de la Sal— (Burgos), con una superficie de 192 m.² y referencia catastral 9602119VN5290S0001ZF.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de la provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 9 de junio de 2006. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200604826/4775. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente, con domicilio en calle Juan de Padilla, s/n., Burgos, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para realizar obras de construcción de un paso de agua y dos badenes en las cotas 1.397 y 1.493 del monte La Dehesa, en el cauce del río Arlanzón en su cabecera, en el término municipal de Riocavado de la Sierra (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras según la documentación presentada son: Construcción de un paso de agua a realizar mediante tubos de hormigón de 1 m. de diámetro en una longi-

tud de 10 m. apoyados en una base encanchada de piedra de 20 cm. de espesor y 10 x 6 m.², esta obra se realizará en la cota 1.397, del río Arlanzón.

Construcción de un badén de hormigón armado de 2 cm. de espesor y 10 x 8 m.², en la cota 1.493 del río Arlanzón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Riocavado de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 5670/06 BU).

En Valladolid, a 8 de mayo de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200603877/4880. — 60,00

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP 23575 BU, incoado a instancia de doña Lucila Puebla Merino, con D.N.I. 12701391D, con domicilio en 34468 Lantadilla (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,387 l/seg., en término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos), con destino a riego (2,3120 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. —

Unidad Hidrogeología: U.H. 02.09.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 5 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón y la parte superior de ladrillos, con tapa de madera, con destino a riego (2,3120 Has.).

Nombre del titular: Doña Lucila Puebla Merino. Documento Nacional de Identidad: 12701391D.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,3120 Has., en la parcela 46, del polígono 1, al sitio de San Miguel, en término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 6,93 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,387 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a tractor Barreiros, de 77 CV. de potencia y 120.000 litros/hora de caudal = 33,33 l/seg. (Se autoriza 6,93 l/seg.).

Volumen máximo anual en m.³ por hectárea: 6.000 m.³/ha.

Volumen máximo anual en m.³: 13.872 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 2,3120 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. —

Primera. — Se concede a doña Lucila Puebla Merino, autorización para extraer del acuífero U.H. 02.09 un caudal total continuo equivalente de 1,387 l/seg., en término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos), con destino a riego (2,3120 Has.) y un volumen máximo anual de 13.872 m.³.

Segunda. — La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Atendiendo a la elevada potencia de la bomba, que se pretende utilizar, se instalará, por cuenta del titular del aprovechamiento, un mecanismo limitador, que impida la utilización de un caudal máximo instantáneo superior al otorgado. De dicha instalación se dará cuenta a la Confederación, para su posterior inspección.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001, de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005), en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. — Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. — El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. — La inspección de las obras e instalaciones, durante la construcción, y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. — En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima. — El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. — Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 5 de junio de 2006. — El Jefe de Sección Técnica, José Antonio Pleguezuelos García.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de mayo de 2006, se otorga a Luis M.^a y Alfonso Revillas Maraño, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Trueba, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,52 l/s. y un volumen anual de 3.125 m.³, en el paraje «Las Lomanas» de la localidad de Aforados de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al riego de 1,477 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200604879/4835. — 34,00

Eliseo Sainz-Maza Gutiérrez-Cabello ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

— Referencia administrativa: 2006-O-568.

— Objeto: Limpieza de cauce, retirando maleza y aterramientos a lo largo de 150 m.

— Cauce: Arroyo Casarón.

— Paraje: Rodiles.

— Municipio: Quintanilla del Rebollar-Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^o de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200604677/4939. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 20 de junio de 2006, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«1.^o — Nombrar al Teniente de Alcalde y Presidente del Instituto Municipal de Cultura don Eduardo Francés Conde y al Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda don Angel Ibáñez Hernando, para que formen parte como Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, de la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Burgos para la integración del Conservatorio de Música en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.^o — Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200605037/5022. — 34,00

Sección de Servicios

Por doña Blanca Esther García Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para centro de belleza en un establecimiento, sito en calle Alfonso XI, 25. (Expediente 240-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.^o 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200604714/4881. — 34,00

Por Mecanizados Dosal, S.A.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecanizados en un establecimiento sito en calle La Ribera, 6. (Expediente 130-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.^o 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200604748/4882. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, del piso 3.^o Izquierda del edificio sito en la Carretera Madrid-Irún número 61, que don Miguel Angel Gabanes Alonso en representación de Gabanes, S.A., ha solicitado licencia ambiental para Exposición de Mobiliario de Cocina, con emplazamiento en Carretera Madrid-Irún números 57, 59 y 61 de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de veinte días hábiles pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 34 91 00 extensión 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 23 de mayo de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200604205/4836. — 34,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal, en sesión plenaria de fecha 2 de junio de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2006.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la LRHL.

Cardeñajimeno, 15 de junio de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200604871/4840. — 34,00

Formada la cuenta general y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por esta Junta Vecinal en acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2006, y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeñajimeno, 15 de junio de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200604872/4841. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por don Diego Lodoso Solas, se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a «Casa de turismo rural», sito en este municipio, calle Juan Ramón Jiménez número 32.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Cardeñadijo, 14 de junio de 2006. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200604909/4888. — 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2005

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, tras publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de abril de 2006, la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2005, no existiendo alegaciones al efecto, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayun-

tamiento para el ejercicio económico 2005, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	16.602,60
3.	Tasas y otros ingresos	9.996,28
4.	Transferencias corrientes	16.005,00
5.	Ingresos patrimoniales	104.995,74
7.	Transferencias de capital	35.564,40
Total ingresos		183.164,02

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	25.074,07
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ...	72.504,67
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	5.925,28
6.	Inversiones reales	79.600,00
Total gastos		183.164,02

Pinilla de los Barruecos, 12 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200604865/4843. — 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

En sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 3 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Frandovínez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

Frandovínez, 9 de junio de 2006. — El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200604844/4844. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación definitiva del presupuesto anual del ejercicio de 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Valdelucio ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.140,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	85.782,23
4.	Transferencias corrientes	14.249,00
Total operaciones corrientes		124.171,23
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	584.871,12
7.	Transferencias de capital	24.000,00
Total operaciones de capital		608.871,12
Total del estado de gastos		733.042,35

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	54.090,00
2.	Impuestos indirectos	500.150,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.724,35
4.	Transferencias corrientes	40.956,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.122,00
	Total operaciones corrientes	609.042,35
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	124.000,00
	Total operaciones de capital	124.000,00
	Total del estado de ingresos	733.042,35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Valdelucio, 12 de junio de 2006. — El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200604859/4847. — 42,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 58, de fecha 28 de marzo de 2005, se procedió a la publicación de la aprobación inicial del expediente que corresponde al presupuesto general y único del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el presente ejercicio de 2006.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido, especificado en el citado anuncio, no se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, por lo que, el referido expediente queda aprobado de manera definitiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, procediéndose, mediante el presente anuncio a su publicación resumida:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	192.355,00
II.	Impuestos indirectos	70.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	167.750,00
IV.	Transferencias corrientes	176.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	23.500,00
VII.	Transferencias de capital	650.420,00
IX.	Pasivos financieros	184.200,00
	Total ingresos	1.464.225,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	132.944,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	295.758,00
III.	Gastos financieros	6.081,00
IV.	Transferencias corrientes	135.500,00
VI.	Inversiones reales	856.500,00
IX.	Pasivos financieros	37.442,00
	Total gastos	1.464.225,00

Queda aprobada la platilla de personal, que se halla integrada por los siguientes trabajadores:

Puesto de Secretaría Intervención, cubierto por Funcionario de Habilitación de carácter Nacional, con plaza en propiedad, Grupo A/B y Nivel 24. Acceso: Resolución de la Dirección General para la Administración Local de fecha 28 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso unitario de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 2003).

Un puesto de Funcionario Administrativo con plaza en propiedad. Acceso: Nombramiento por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2003 por la que se resolvió el Concurso Oposición.

Un puesto laboral, con carácter temporal, de Servicio de Limpieza.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo.

Ibeas de Juarros, 14 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200604860/4849. — 46,00

Junta Administrativa de Criales de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 15 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Junta administrativa de Criales de Losa.

En Criales de Losa, a 16 de junio de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Luis Tomás López Zorrilla.

200604854/4851. — 34,00

Ayuntamiento de Villaespasa

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal, a efectos de adecuación del coto de caza, de los terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Villaespasa, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los titulares de las fincas rústicas sitas en este municipio y que al final se relacionan, que de no oponerse por escrito presentado en esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.825, con cesión de los derechos cinegéticos hasta el 31-03-2016.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Superf.
Abel Heras, Nicolás	15037074L	3,8516
Abel Juarros	9429991X	0,792

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Superf.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Superf.</i>
Abel Marcos, Blas	15139931C	0,5848	Grande Marijuán, Segundo	94420185X	0,0283
Abel Marcos, Dionisia	13268580H	0,8924	Grande Romero, Emilio	94420186B	0,0475
Abel Marcos, Emilio	150858700W	2,3532	Gutiérrez Andrés, Braulia	94420188J	0,1332
Abel Porras, Feliciano	13268579V	0,282	Gutiérrez Cámara, Braudilio	94420189Z	1,2402
Abel Porras, José	94420003N	0,8687	Gutiérrez Cámara, Dionisio	151141	1,2769
Administrador Infraestructuras Ferrov.	G28016749	6,4228	Gutiérrez Cámara, Máximo	94420192V	0,3069
Alamo Marijuán, Lorena del	94420004J	0,0935	Gutiérrez Cámara, Samuel	94420193H	0,407
Alcalde García, Cecilia	94420005Z	0,072	Gutiérrez de la Torre, Alejandro	13268735N	0,2423
Alcalde García, Tomás	94420006S	0,076	Gutiérrez de la Torre, Elías	13075788N	1,679
Alcalde Muñó, Julio	94420007Q	0,084	Gutiérrez de la Torre, Lucina	13269213F	0,5523
Alonso Cámara, Alberto	94420021F	0,0269	Gutiérrez de la Torre, Nicolás	13268686D	1,4146
Alonso Juarros, José	94420025B	0,0566	Gutiérrez de la Torre, Santiago	13268648V	1,9762
Alonso Marijuán, Felipe	94420026N	0,093	Gutiérrez García, Lázaro	94420200W	0,053
Andrés Alvarez, Casiana	94420027J	0,889	Gutiérrez Heras, Diodoro	94420205F	0,064
Andrés Blanco, Enrique	371917	0,1692	Gutiérrez Heras, Gabriel	94420206P	0,0565
Andrés Blanco, Maximiano	13267250E	0,1224	Gutiérrez Heras, Alicia	94420207D	0,5419
Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	71238022F	2,511	Gutiérrez Hernando, Concepción	94420209B	0,5481
Bernabé Juez, Cecilio	13028204S	0,4879	Gutiérrez Hernando, Domingo	94420210N	1,5021
Bernabé Varga, María	94420046D	0,0932	Gutiérrez Hernando, Josefa	13025774T	0,5976
Blanco Blanco, Máximo	94420049N	0,08	Gutiérrez, Hipólito	94420187N	0,0656
Blanco Juarros, Cipriano	94420053Q	0,0751	Gutiérrez Horcajo, Gabriel	34087681W	0,5564
Blanco Juarros, Feliciano	94420054V	0,0607	Gutiérrez Moreno, Servanda	94420212Z	0,2513
Blanco Maeso, Miguel	94420072N	0,1847	Gutiérrez Paniego, Ignacia	152028	0,0348
Burgos Blanco, Anunciación	94420072N	0,0554	Gutiérrez Porras	94420217L	0,1689
Ministerio Medio Ambiente	S2836001D	10,9133	Gutiérrez Porras, Justo	13054411W	2,6417
Cámara Gutiérrez	94420082E	0,172	Gutiérrez Porras, Lázaro	12906043F	3,1712
Cámara Gutiérrez, Teodoro	94420083T	0,112	Gutiérrez Porras, Leonor	94420221T	0,1617
Cámara Palacio, Aurea	94420086A	0,4562	Gutiérrez Vicario, Segundo	94420226M	0,2259
Cano Cano, Julio	108159	0,1333	Heras Porras, César	94420226M	5,7104
Cano Porras, Feliciano	94420089Y	0,2909	Heras Porras, Crescencio	12981409W	1,4144
Cano Sainz, Isabel	14652991J	0,266	Heras Santamaría, Ana María	13092487J	1,8271
Cuesta Frutos, Zacarias	13269272C	0,173	Heras Santamaría, César Javier	13057203B	2,369
De la Torre García, María Angeles	71238023P	2,4377	Heras Santamaría, Jesús Francisco	13117351Z	1,87
Delegación Prov. Economía y Hacienda	S0926005J	0,078	Heras Santamaría, José María	94420231X	2,0633
Deleg. Terr. Junta de Castilla y León	S5900007E	4,639	Hernando Castaños, Trinidad	94420232B	0,084
Delgado Bendicho, Eloisa	1359141W	0,1741	Hurtado Fernández, Pedro	94420244T	0,277
Desconocido		0,9161	Izquierdo Rodrigo, Gustavo	13148032J	0,2258
Domingo, Cristobal de	94420130R	0,0787	Juarrós Bernabé, María	94420250Y	0,712
Domingo García, Esteban de	94420135Y	0,1484	Juarros, Celestina	94420249N	0,0707
Domingo García, María de	94420136F	0,1619	Juarros Grande, Guadalupe	94420251F	0,0552
Domingo Guerrero, Hm. de	94420137P	0,052	Juarros Marijuán, Francisca	94420252P	0,016
Domingo, Gumersindo de	94420131W	0,1094	Juez Andrés, Santos	94420253D	0,0261
Domingo, Jesús de	94420132A	0,0278	Juez Juez, Justiniano	13267236P	0,3123
Domingo, Julián de	94420133G	0,0835	Juez Juez, Nicolás	13267196Z	0,1179
Domingo, León de	94420134M	0,1262	Juez Juez, Saturnino	335543	0,1007
Gallo Juez, Nicolás	94420145Q	0,0959	Juez Juez, Tomasa	161760	0,0653
García Alcalde, José	94420145Q	0,056	Juez Santamaría, Enrique	94420271G	0,0858
García Blanco, Marcos	94420146V	0,2056	Juez Varga, Lucía	13267200H	0,1606
García Blanco, Martín	94420147H	0,1865	López Gutiérrez, Isabel	13269216X	1,4139
García Hurtado, Francisco	94420152T	0,071	López Gutiérrez, Margarita	14512252B	3,2637
García Marijuán, Agustina	94420153R	0,1574	López Gutiérrez, Narciso	71328019M	3,9614
García Marijuán, Francisco	94420154W	0,1017	López Gutiérrez, Paulino	71252823L	2,1958
García Marijuán, Juana	94420155A	0,0951	Maeso Gil, Mariano	94420285H	0,1844
García Marijuán, Juliana	94420156G	0,1031	Maeso Gil, Petra	94420286L	0,0789
García Marijuán, María	94420159F	0,0853	Maeso Gil, Segundo	13268288W	0,0704
García Porras, Cándido	94420166Z	0,1895	Maeso Maeso, Benito	13268381A	0,3128
García Vicario, Zacarías	94420171L	0,0111	Maeso Maeso, Marcelo	12268301D	0,1135
Gómez Moreno, Florián	7361176A	0,1087	Manero Andrés, Lorenzo	94420299D	0,3753
González Alonso, Leonor	94420177W	0,1368	Marcos Hernando, Casimiro	94420299D	0,4912
González Alonso, Valentín	132674305P	0,5489	Marijuán Acinas, María	94420304Z	0,112
González Manero, Pedro	94420179G	0,2938	Marijuán Acinas, Victoriana	94420305S	0,2325

Apellidos y nombre	N.I.F.	Superf.
Marijuán Alonso, Auilino	94420306Q	0,1853
Marijuán, Gabino	94420300X	0,0797
Marijuán García, Eduardo	94420307V	0,1103
Marijuán García, Jesús	94420308H	0,02
Marijuán García, Martín	94420309L	0,2488
Marijuán, Genoveva	94420301B	0,0905
Marijuán, Jacinto	94420302N	0,1133
Marijuán Marijuán, Joaquín	94420310C	0,0343
Marijuán Romero, Ambrosio	94420311K	0,0676
Marijuán Sanquirce, Julio	94420312E	0,038
Marijuán, Valentín	94420303J	0,2244
Martín Muñó, José	94420313T	0,257
Martínez Delgado, Alejandro	94420316A	0,6156
Martínez González, Honorato	94420319Y	0,0693
Nuño Alonso, Antolín	94420320F	0,2783
Nuño de Domingo, Adriana	94420321P	0,1113
Nuño de Domingo, Benito	94420322D	0,0616
Nuño de Domingo, Daniela	94420323X	0,0472
Nuño García, Gregoria	14332480F	0,178
Nuño Marijuán, Francisca	94420327Z	0,032
Nuño Ortega, Florentina	10954766G	0,3986
Orcajo de la Torre, María	94429331H	2,5826
Orcajo González, Ana	94420332L	0,086
Orcajo Gutiérrez, Faustina	13269215D	0,584
Orcajo Porras, Ramiro	94420344P	3,2622
Orcajo Porras, Vicente	94420345D	3,5871
Ortega Blanco, Gonzalo	13267346A	0,2151
Ortega Cubillo, Juana	94420348N	0,114
Ortega del Hoyo, Matías	94420351S	0,1337
Ortega Ortega, Agustín	94420354H	0,0736
Ortega Ruiz, Teodoro	13269208W	3,2651
Paniego Sebastián, Mercedes	94420363G	0,1242
Peña Revuelta, Daniel	13105430F	2,09
Peñalver Serrano, Francisco	70716621Q	0,1009
Porras Barriomiron, Rosa	94420267P	0,3747
Porras Delgado, Juan	13267505R	0,0575
Porras Fernández, Benilde	94420372J	2,585
Porras Fernández, Emilia	94420373Z	2,6728
Porras Fernández, Gabino	13268776F	2,2757
Porras Fernández, Juan	13268362F	3,3251
Porras Fernández, Rufino	13005123A	2,4101
Porras Fernández, Toribio	13269211M	2,2754
Porras García, Leoncio	94420377H	0,1597
Porras García, Restituto	94420378L	0,3933
Porras Gutiérrez Benigna	373582	3,3007
Porras Gutiérrez, Benito	94420382T	0,0226
Porras Gutiérrez, Camilo	13006776T	1,5117
Porras Martínez, Teófilo	13267314V	0,8361
Porras Moreno, Sotero	207856	0,06
Porras Orcajo, Demetrio	13103137Z	0,7069
Porras Orcajo, Lucía	13075764B	1,1916
Porras Orcajo, Luis	13070911B	1,7186
Porras Paniego, Agustín	13269226C	4,8787
Porras Paniego, Concepción	94420389F	0,1395
Porras Paniego, Florentín	94420390P	0,1425
Porras Sainz, Julián	13049426P	6,7825
Porras Varga, Jesús	15894657R	0,2778

Apellidos y nombre	N.I.F.	Superf.
Porras, Zoilo	94420366F	0,4533
Puente Blanco, Basilio	94420395J	0,2695
Puente Blanco, Millán	94420397S	0,1551
Puente Domingo, Agustín	94420399V	0,1184
Puente Puente, Fernando	94420402C	0,1502
Redondo Fernández, José Manuel	13128252J	0,009
Revilla, Clemente	94420405T	0,1008
Román, Constantino	94420407W	0,1476
Román, Liborio	94420408A	0,1101
Romero Marijuán, Justa	94420410M	0,0226
Romero Marijuán, Santiago	94420411Y	0,1807
Ruiz Mencía, Pablo	13042664P	0,05
Ruiz Orcajo	94420413P	0,0546
Sainz Gutiérrez, Ismael	94420415X	0,2392
Sainz Juez, María Jesús	22716313H	0,125
San Martín González, Feliciano	94420418J	1,392
San Martín Juarros, M. Candelas	71238021Y	0,0364
San Quirce de Domingo, Vicente	94420419Z	0,08
Serrano Alonso, Felipe	94420427E	0,1587
Serrano Lázaro, Hermógenes	94420429R	0,0462
Serrano Marijuán, Casimiro	94420430W	0,1427
Tello López, Rosa	94420431A	0,1431
Torre Andrés, Nicolás de la	94420432G	0,0506
Torre Castrillo, Paulino de la	94420433M	0,1024
Torre Contreras, Julia de la	12864171H	4,6216
Torre García, Cira de la	12891081H	1,7321
Torre García, Teodora de la	94420437D	0,0647
Torre González, Julia de la	94420438X	1,4496
Torre González, Timoteo de la	94420440N	0,3954
Torre González, Valentín de la	94420441J	1,4608
Varga Cano, Donato	94420445V	0,2131
Varga Cano, Luis	94420447L	0,1278
Varga del Hoyo, Julián	13267274T	0,0883
Varga Izquierdo, Crispulo	13267187M	0,0636
Varga Puente, Francisco	94420459P	0,0727
Vicario Moreno, José	94420472K	0,332
Vicario Serrano, Nélida	71252827T	2,372

En Villaspasa a 3 de junio de 2006. — El Alcalde Presidente,
Justino Orcajo Porras.

200604639/4668. — 222,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactada por el Ingeniero don Alfredo Peraita Lechosa y promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 de su reglamento, se expone el expediente al público durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación última de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el Diario de Burgos. Durante dicho período podrá ser examinado por cuantos se consideren afectados y formular las alegaciones pertinentes.

Quintanaélez, 14 de junio de 2006.- El Alcalde Presidente,
Severiano Palma Gómez.

200604913/4886. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico*Presupuesto general para el ejercicio de 2006*

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente el 18 de marzo de 2006, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 98 el día 24 de mayo de 2006, el mismo ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.850,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	Total operaciones corrientes	60.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	84.000,00
	Total operaciones de capital	84.000,00
	Total del estado de gastos	144.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.900,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.100,00
	Total operaciones corrientes	86.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total operaciones de capital	58.000,00
	Total del estado de ingresos	144.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

a) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 22. Agrupada con los municipios de Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas y Hurones.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñuela Riopico, 14 de junio de 2006. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200604917/4884. — 38,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas*Presupuesto general para el ejercicio de 2006*

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente el 21 de marzo de 2006, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 99 el día 25 de mayo de 2006, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	55.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.900,00
	Total operaciones corrientes	145.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	508.100,00
	Total operaciones de capital	508.100,00
	Total del estado de gastos	654.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	27.000,00
2.	Impuestos indirectos	44.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	91.500,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.000,00
	Total operaciones corrientes	250.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	56.000,00
7.	Transferencias de capital	348.000,00
	Total operaciones de capital	404.000,00
	Total del estado de ingresos	654.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

a) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 22. Agrupada con los municipios de Orbaneja Riopico, Cardeñuela Riopico y Hurones. Ocupada por funcionario interino: 1.

Funcionarios de Corporación: Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico de Urbanismo, Grupo A. Nivel 26, vacante, forma de provisión concurso libre: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villayerno Morquillas, 13 de junio de 2006. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200604916/4885. — 47,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2006*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	40.812,06
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	92.391,79
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	88.997,38
Total presupuesto		223.501,23

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	33.900,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.300,00
4.	Transferencias corrientes	55.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.800,00
7.	Transferencias de capital	78.501,23
Total presupuesto		223.501,23

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Busto de Bureba, 31 de mayo de 2006. — El Alcalde-Presidente, Severiano Hermosilla Fernández.

200604898/4890. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por la representación de la mercantil Terra Vitis, S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental, y de obras para Bodega de elaboración de vino con Denominación de Origen Ribera del Duero en polígono 501, parcelas 15.150 y 15.152, de Boada de Roa, Municipio de Pedrosa de Duero (Burgos).

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del artículo 25.2 b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considera afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrosa de Duero, 8 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200604661/4946. — 34,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por un período de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cubo de Bureba, 16 de junio de 2006. — El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200604962/4956. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por resolución de la Alcaldía número 281/06 de fecha de 13 de junio de 2006, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Oferta de empleo público Funcionarios de carrera

Denominación	Número	Grupo	Turno	Sistema Provisión
ESCALA DE LA ADMINISTRACION GRAL.				
SUBESCALA TECNICA				
Tecn. de la Administración Gral.				
(Asesor Jurídico Urbanismo)	1	A	Libre	Concurso-Oposición
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos				
Secretaría	2	C	Libre	Concurso-Oposición
Intervención	1	C	Prom. Interna	Concurso-Oposición
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliares				
Secretaría	1	D	Libre	Concurso-Oposición
Intervención	1	D	Libre	Concurso-Oposición
ESCALA DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL				
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
POLICIAS LOCALES				
1. Subinspector	1	B	Libre	Concurso-Oposición
2. Oficial	1	C		
3. Alguacil	1	D		

Medina de Pomar, 13 de junio de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200604893/4893. — 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2006 cuyo estado de gastos asciende a 3.100.000,00 euros y el estado de ingresos a 3.100.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Melgar de Fernamental, 13 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200604957/4957. — 34,00

Aprobación de la cuenta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005, por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Melgar de Fernamental, 13 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200604958/4958. — 34,00

Ayuntamiento de Briviesca*Obras sujetas a actividad*

Don Juan Carlos López Abril en representación de Talleres Industriales de Briviesca, S.C.L., solicita licencia municipal para acondicionamiento de la nave número 4, sita entre la calle Palencia número 9 y la calle Salamanca número 71, en el Polígono Industrial La Vega, en este municipio, con destino a ejercer la actividad de taller de calderería metálica y mantenimiento industrial - fabricación de carpintería metálica.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera número 1 bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 14 de junio de 2006.- El Alcalde, José María Martínez González.

200604895/4892. — 38,00

Obras sujetas a actividad

Don Adolfo Sapz Arbina en representación de Jamones Sanz, S.L., solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local sito en Avenida Reyes Católicos, número 9, planta baja y parte de sótano; en este municipio, con destino a ejercer la actividad de almacén durante el proceso de secado de productos cárnicos y oficina.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera número 1 bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 21 de junio de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200605107/5064. — 34,00

Obras sujetas a actividad

Don Pablo Hermosilla Fernández en representación de I.L.P. Hermosilla, S.L., solicita licencia municipal para desdoblamiento y acondicionamiento de nave 2.^a, sita en Avda. Burgos, número 66-B, en el Polígono Industrial La Vega de este municipio, con destino a ejercer la actividad de imprenta.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 23 de junio de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200605215/5177. — 36,00

Obras sujetas a actividad

Don Antonio Cobos Rivas en representación de Hotel Restaurante El Valles, S.L., solicita licencia municipal para construcción y ampliación de edificio sito en carretera N-1 (Madrid-Irún) Km. 280 margen derecha en este municipio, con destino a ejercer la actividad de ampliación clínica gerontológica y hotel restaurante.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1992, conforme dispone el artículo 36, y en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 23 de junio de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200605216/5178. — 40,00

Obras sujetas a actividad

Don Rubén González Juez en representación de Norpetrol, S.L., solicita licencia municipal para instalación de dos nuevos depósitos enterrados de 60 m.³ de capacidad para almacenamiento de gasóleo A y biodiesel, para abastecimiento y reforma de otros depósitos y aparatos surtidores en la estación de servicios anexa en funcionamiento con la debida autorización de uso excepcional, ha ubicar en terrero rústico parcela número 798-B de concentración parcelaria en el polígono 1 al pago Vallejo Los Carros, en este municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia apro-

bada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 3 de julio de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200605457/5422. — 46,00

Presupuesto general ejercicio de 2006

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (modificada parcialmente por la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y por la Ley 25/1998, de 13 de julio) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión del día 29 de marzo de 2006 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 90, de fecha de 12 de mayo de 2006, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación que es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.065.999,83
2.	Impuestos indirectos	400.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.135.359,19
4.	Transferencias corrientes	1.894.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	120.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	482.457,60
7.	Transferencias de capital	2.012.163,38
8.	Variación de activos financieros	12.020,00
9.	Variación de pasivos financieros	1.787.500,00
Total ingresos		9.910.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	2.647.517,01
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.837.095,00
3.	Gastos financieros	10.400,00
4.	Transferencias corrientes	188.380,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	5.141.547,99
7.	Transferencias de capital	65.000,00
8.	Variación de activos financieros	20.000,00
9.	Variación de pasivos financieros	60,00
Total gastos		9.910.000,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Briviesca, 15 de junio de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200604966/4954. — 50,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Alfonso Domínguez Trigas.

Actividad solicitada: Explotación avícola con 17 gallinas, 1 gallo, 2 pavas reales, 1 pavo real, 2 parejas de patos, 2 hemus, 6 faisanes, 14 palomas, 4 ocas y 1 pavo.

Emplazamiento: polígono 36, parcela nº 433, de la Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres, 1 de junio de 2006. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200604584/4944. — 34,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

1. — Titular: Juan Manuel Esteban Gutiérrez

Actividad solicitada: Explotación avícola con 26 gallinas, 2 gallos, 2 ocas y 1 pato.

Emplazamiento: Calle La Iglesia s/n, Santelices, de la Merindad de Valdeporres.

2. — Titular: Ascensión González Gómez.

Actividad Solicitada: Explotación avícola con 32 gallinas y 1 pollo.

Emplazamiento: San Martín de las Ollas número 18, San Martín de las Ollas, de la Merindad de Valdeporres.

3. — Titular: Miguel Varona López.

Actividad Solicitada: Explotación avícola con 26 gallinas y 2 gallos.

Emplazamiento: Calle Real número 12, Santelices, de la Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime per-

tinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres, 1 de junio de 2006. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200604587/4945. — 54,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	94.000,00
2.	Impuestos indirectos	51.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	65.700,00
4.	Transferencias corrientes	149.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.000,00
	Total	427.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	76.100,00
7.	Transferencias de capital	283.300,00
9.	Pasivos financieros	127.000,00
	Total	486.400,00
	Total ingresos	914.100,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	147.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.700,00
3.	Gastos financieros	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	77.400,00
	Total	427.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	335.000,00
7.	Transferencias de capital	139.000,00
9.	Pasivos financieros	12.400,00
	Total	486.400,00
	Total gastos	914.100,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

1 Secretaría-Intervención, C.D. 24.

1 Auxiliar Administrativo, C.D. 10.

Personal laboral:

1 Oficial Servicios Múltiples.

1 Peón Servicios Múltiples.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 contra la aprobación definitiva del pre-

supuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Merindad de Cuesta Urria, 20 de junio de 2006. — El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200604951/4951. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Licencia de actividad ambiental para explotación ganadera de ovino

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por don Elías Saiz Martínez se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la siguiente actividad:

Explotación de ganado ovino en Marmellar de Arriba.

Emplazamiento: Parcela número 106 del polígono 1, de Marmellar de Arriba.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanadueñas, 19 de junio de 2006. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200604933/4949. — 34,00

Uso excepcional de suelo rústico para instalación ganadera en Marmellar de Arriba

Se hace saber que don Elías Saiz Martínez ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico, con objeto de instalación de un conjunto de invernaderos para alojamiento de 600 ovejas en parcela número 106 del polígono 1, en Marmellar de Arriba, perteneciente a este Municipio.

Descripción de las obras: Instalación de un conjunto de invernaderos para alojamiento de 600 ovejas según memoria del Arquitecto don Antonio Barbero Briones.

Se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones como dispone el artículo 307.3 en relación con el artículo 432 ambos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero.

Quintanadueñas, 19 de junio de 2006. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200604934/4950. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad Villa-Tierra Comunero Revenga (Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra)

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad Villa-Tierra Comunero Revenga para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.705.137,15 euros y el estado de ingresos a 1.705.137,15 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Revenge, 12 de junio de 2006. — El Alcalde Capitulante, Angelberto Andrés Molinero.

200604910/4887. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Aranda de Duero. Expte.: AT/27.095.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 18 de abril de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de mayo de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo informe favorable con fecha 24 de mayo de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación El Puente; línea subterránea Centro 2 entre el centro de transformación Plus Ultra y centro de transformación Hospital Aranda; enlace línea Centro 2-línea Centro 1, en centro de transformación El Puente; consistente en: Reforma de la apartamentación interior del centro de transformación subterráneo actual, tipo cabina, denominado El Puente, colocando un módulo de 4 celdas de línea de media tensión, 1 celda de remonte y 2 celdas de protección de los transformadores actuales que se mantienen al igual que los cuadros de baja tensión; además en dicho centro de transformación actual quedarán enlazadas las líneas Centro 1 y Centro 2 de la subestación transformadora Aranda, eliminándose el empalme existente ubicado dentro del centro de transformación, en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de junio de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605121/5578. — 284,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Carlos Navarro García-Gutiérrez como Director de Unopan Tableros de Fibras, S.A., con domicilio en Barrio de Castañares, s/n., 09199 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de desvío y encauzamiento de arroyo de pluviales, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta el desvío y entubamiento de un arroyo de pluviales que atraviesa la parcela en la U.A. Eras de San Isidro III, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), necesario para la construcción de una factoría para procesado y fabricación de derivados de la madera.

El arroyo se estudia encauzarlo de forma subterránea mediante tubería de hormigón de diámetro 1.200 mm. en una longitud de 426 ml., con 9 pasos registro y obra de fábrica de entrada y salida.

El cauce del arroyo se proyecta desviarlo de su traza original discuriendo el tramo encauzado por viales de la futura fábrica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 18757/06 BU).

Valladolid, a 4 de julio de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200605604/5605. — 92,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006 al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	28.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	79.234,88
3.	Gastos financieros	2.016,00
4.	Transferencias corrientes	7.800,00
6.	Inversiones reales	189.700,00
9.	Pasivos financieros	6.010,12
Total presupuesto de gastos		312.911,00
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	32.500,00
2.	Impuestos indirectos	27.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.001,00
4.	Transferencias corrientes	39.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	117.060,00
7.	Transferencias de capital	49.550,00
Total presupuesto de ingresos ...		312.911,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Personal funcionario: Secretario-Interventor. Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla Trasmonte, a 13 de julio de 2006. — La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200605647/5607. — 100,00

Ayuntamiento de Sotragero

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sotragero, a 18 de julio de 2006. — El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200605654/5610. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por Decreto de Alcaldía, número 83, de fecha 5 de julio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la ejecución de las obras de reparación del cementerio municipal. El mismo se somete al trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas. Simultáneamente, se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Campo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de reparación del cerramiento de mampostería del cementerio municipal en el casco urbano de Santa María del Campo.

b) Lugar de ejecución: Cementerio municipal.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 31.003,75 euros.

5. — *Garantía provisional:* 620,08 euros.

6. — *Obtención de documentación e información.*

a) Obtención de información: Ayuntamiento de Santa María del Campo. Plaza Mayor, número 1. C.P. 09342, Santa María del Campo (Burgos). Teléfono: 947 174 132. Telefax: 947 174 177.

b) Obtención de documentación: Amábar. Avda. Arlanzón, número 15, Burgos. Teléfono: 947 272 179.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliegos.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si éste

fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Campo.

9. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa María del Campo. Si dicho día coincidiera en sábado se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios de licitación y adjudicación*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Campo, 5 de julio de 2006. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200605451/5606. — 168,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de D. Carlos Eloy Pereda Martínez para la construcción, con carácter provisional, de una cochera-almacén en la zona del camino de Tamayo de Oña, suelo urbanizable, y según lo exigido en el artículo 313 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 272/06.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Proyecto redactado por el Arquitecto D. José A. Benito Arribas.

Oña, 13 de julio de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200605651/5608. — 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Primero. – En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa servicio recogida de basura 2006.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. – Periodo de pago: Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2006.

Modalidad de pago:

– A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

– Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

– Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan, o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, número 1. Teléfono: 947 294 141).

– Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Villagonzalo Pedernales, 11 de Julio de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200605652/5609. — 68,00

Junta Administrativa de Ciales de Losa

La Junta Administrativa de Ciales de Losa, en sesión ordinaria de la misma celebrada el 15 de junio de 2006, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. – Aprobar la enajenación mediante subasta de las tres propiedades siguientes, identificadas como: Escuela (Referencia Catastral: 3019202VN7531N0001IG), Escuela Antigua (Referencia Catastral: 3021702VN7532S0001MJ) y Casa del Pastor (Referencia Catastral: 3020705VN7532S0001XJ).

Segundo. – Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirán la enajenación por subasta de los bienes descritos en el presente acuerdo, siendo el tipo de licitación al alza el establecido en este acuerdo.

Tercero. – Publicar dicha licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Junta Administrativa, para que en el plazo correspondiente se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Cuarto. – Destinar el producto del bien inmueble a las inversiones de acondicionamiento de edificios municipales y de mejora del alumbrado público de la Entidad Local.

Quinto. – Remitir el expediente al Ayuntamiento de Medina de Pomar y a la Diputación Provincial para que autorice la venta de los bienes inmuebles.

Sexta. – Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Junta Administrativa, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Administrativa.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Junta Administrativa, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Administrativa.

Ciales de Losa, 28 de junio de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Luis Tomás López Zorrilla.

200605662/5611. — 68,00

Ayuntamiento de Vallejera

Mediante acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 28 de abril de 2006, el Ayuntamiento de Vallejera, ha solicitado su separación de la Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza únicamente a efectos de los fines estatutarios de abastecimiento y depuración de aguas y la adhesión a la futura Mancomunidad Campos de Muñó, a los efectos de los fines estatutarios de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de un mes.

Vallejera, a 11 de julio de 2006. – El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200605675/5644. — 68,00